

TEMA: Asistencia Social

SUBTEMA: Nuevo programa menores

REFERENCIA: Milenio.(4 de noviembre de 2020).Publican nuevo programa para apoyar a menores de edad y personas con discapacidad. Recuperado de:

<https://bit.ly/36OEPcE>

NOTA:

Publican nuevo programa para apoyar a menores de edad y personas con discapacidad

Con el fin de apoyar a los sectores más vulnerables, este miércoles el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de Familias (DIF) dio a conocer su nuevo programa institucional 2020-2024 que estima mejorar los programas encaminados en el apoyo de los menores de edad, las personas con discapacidad, entre otros sectores.

Entre las acciones que están impulsando mejorar está la remodelación de los Centros y Unidades básicas rehabilitación, así como a la red nacional de talleres de producción y reparación de órtesis y prótesis, ampliar las medidas para el cuidado y protección de los menores y los adultos mayores, entre otros.

Este programa publicado en la edición matutina del Diario Oficial de la Federación (DOF) estima que para 2024 habrá más de 449 mil 308 beneficiados de estas acciones.



Conforme al artículo 49 de este nuevo programa, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia deberá revisar anualmente todas las modificaciones que en su caso procedan.

Asimismo, en el DOF se dio a conocer el acuerdo que estipula que la titular del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, María del Rocío García Pérez, delegará a la jefa o jefe de la Unidad de Administración y Finanzas el administrar y representar legalmente al organismo, aún en los casos que requieran de autorización especial según otras disposiciones legales o reglamentarias.

Según lo establecido, todos los actos que se realicen en el ejercicio de las facultades delegadas deberán ser avaladas por escrito y cumplir con las disposiciones legales a través de un informe dirigido a la titular del organismo.

COMENTARIO:

Las niñas, los niños, los adolescentes y las personas con discapacidad forman parte de la población vulnerable, ya que se encuentran en una posición de desventaja para poder hacer efectivos sus derechos. De acuerdo al artículo 4 constitucional "En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos"¹.

Es importante reconocerlos, ya que también son sujetos de derechos y deben tener un pleno ejercicio para poder ejercerlos como satisfacción de sus necesidades mencionando: la alimentación, la salud y la educación que contribuyan a su desarrollo integral. "El Estado garantizará la entrega de un apoyo económico a las personas que tengan discapacidad permanente en los términos que fije la Ley".

Así como el Estado reconoce sus derechos es importante que también los garantice, lo cual se realiza por medio de los programas sociales que ofrece a cada problemática que afecta a algún grupo. Con esta propuesta podemos observar que se están priorizando los grupos vulnerables, ya que se les está considerando en este ejercicio y que debe de seguir así, no sólo porque hay una pandemia, sino porque son personas que también merecen tener una protección de sus derechos y que así puedan aspirar a una vida plena.

RESPONSABLE: Itzel Bravo López

¹ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. [Const.]. (2010). Artículo 4. [Título I]. H. Congreso de la Unión XXV Legislatura. Recuperado de: <https://bit.ly/2JkXrcb>

